

**Resumen de la tesis
para la Base TESEO del Ministerio de Educación**

**SALARIOS MÍNIMOS Y POBREZA EN LA UNIÓN EUROPEA. HACIA
UN ESQUEMA EUROPEO DE SALARIOS MÍNIMOS**

FRANCISCO J. SÁNCHEZ-VELLÉ

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**



TESIS DOCTORAL

2017

**SALARIOS MÍNIMOS Y POBREZA EN LA UNIÓN
EUROPEA. HACIA UN ESQUEMA EUROPEO DE
SALARIOS MÍNIMOS**

FRANCISCO J. SÁNCHEZ-VELLÉ

Master en Unión Europea

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

Director: Dr. Jose Antonio Martinez Álvarez

1. Introducción

El salario mínimo interprofesional es un instrumento básico de la política redistributiva y uno de sus objetivos prioritarios es combatir la desigualdad y la pobreza.

Su utilización y sus efectos son tremendamente controvertidos en la literatura sobre el empleo, donde hay evidencias de efectos, tanto positivos como negativos, sobre el empleo y sobre la pobreza. Si bien los efectos pueden ser múltiples: empleo, competitividad empresarial, consumo, demanda, inflación, desigualdad de ingresos, pobreza, movimientos migratorios,..., el estudio se centra en los efectos sobre la pobreza.

En este estudio se trata de revisar y reflexionar sobre los conceptos e indicadores disponibles respecto a los salarios mínimos y la pobreza, así como respecto a su interacción. Para ello, se introducen algunas medidas novedosas y se estudia la evolución reciente de unos y otros en los 28 Estados miembros de la UE.

Se formulan tres condiciones necesarias mínimas para que pueda existir una política europea de salarios mínimos con la prevención de la pobreza monetaria como objetivo fundamental, el cumplimiento de las cuales se pretende contrastar en la investigación, como paso previo a la propuesta de un esquema de salarios mínimos comunitario de carácter dual.

En definitiva, el objetivo fundamental, más allá de reflexionar sobre el tipo de efectos que la gestión de los salarios mínimos puede tener, es utilizar los resultados de los análisis como punto de partida para discutir sobre las posibles condiciones y aplicación de una política europea de salarios mínimos y reconocer los efectos cuantitativos sobre la pobreza que se pueden llegar a alcanzar en la Unión Europea.

2. Desarrollo

Se desarrolla la tesis doctoral en ocho capítulos en los que se estudian las dimensiones sociales fundamentales que entran a formar parte de la investigación, se analiza el cumplimiento de las condiciones necesarias identificadas para que una política europea

de salarios mínimos sea posible y se discute las posibilidades e implicaciones de una política de salarios mínimos de competencias multinivel.

Las condiciones necesarias mínimas consideradas son:

1. Tener unos objetivos compartidos por los Estados miembros y poco discutibles desde el punto de vista político, que además cumplan con las expectativas de los ciudadanos de la Unión Europea.
2. Disponer de unos esquemas de salarios mínimos nacionales con características convergentes entre los EEMM.
3. Resultar eficaz desde el punto de vista de los objetivos comunitarios establecidos (en nuestro caso la reducción de la desigualdad en los ingresos de los hogares y el riesgo de pobreza monetaria).

Para ello, en primer lugar se tratan cuestiones de carácter conceptual sobre las dos dimensiones nucleares para toda la investigación: los salarios mínimos garantizados y las medidas de pobreza.

Respecto a los primeros se presta especial atención a los antecedentes históricos y a sus funciones fundamentales. De las segundas, se argumenta sobre qué se entiende por pobreza, cuáles son las medidas alternativas disponibles y se exponen las principales limitaciones que presentan, si bien no se entra a tomar parte en la polémica que se ha encontrado en la literatura especializada sobre la bondad de dichos indicadores. De hecho, se opta por centrar todos los análisis descriptivos posteriores en las medidas usualmente utilizadas por las instituciones de la UE.

Posteriormente, se analiza cómo se estructura la política social de la UE y dónde residen las competencias de gobernanza de la misma. Asimismo, se exponen algunas de las más importantes contradicciones que se van manifestando a medida que la Unión pone en marcha nuevos instrumentos de gobierno, como la EEE y, sobre todo, el “Pacto de competitividad” y el Semestre Europeo, los cuales dan lugar a medidas y “reformas estructurales” que resultan incompatibles con la Carta Social Europea, firmada por todos los Estados miembros, y que incluso diluyen el compromiso de la UE con el principio de subsidiariedad, que garantizaba la autonomía política de los EEMM.

También se revisa cual es la estrategia europea de lucha contra la pobreza y los niveles de coordinación y homogeneidad que la misma presenta entre los EEMM.

Antes de centrarse en los aspectos más cuantitativos de la investigación, se procede al estudio de la literatura que hay relacionada con los efectos que los salarios mínimos garantizados pueden tener sobre el empleo, la desigualdad y la pobreza. En primer lugar, se especifica el desarrollo teórico que las diferentes líneas de pensamiento económico realizan del efecto de los SMI sobre el mercado de trabajo, así como el análisis teórico de los efectos de los SMI sobre la pobreza.

A continuación, se detallan los enfoques y conclusiones de los trabajos empíricos más importantes que tratan estas relaciones. En ellos, se constata lo controvertido de la cuestión y que no existe un sentido indiscutible de la relación entre los SMI y la desigualdad y la pobreza, cuyo signo y significación depende de múltiples condicionantes. Asimismo, se constata la ausencia de estudios en profundidad sobre esta cuestión en el ámbito de los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

Para el estudio empírico, primero se analizan los sistemas de fijación de salarios mínimos en los EEMM. Para ello, se procede a una recopilación descriptiva en profundidad de los elementos que los caracterizan, los cuales se utilizan para realizar un análisis de posicionamiento (ACM) que permita contrastar la segmentación propuesta por Schulten (2014), y además, para discutir y proponer un modelo explicativo de la estructura y confluencia de fuerzas que condicionan las decisiones nacionales sobre el nivel y características los salarios mínimos.

Tras un profundo análisis descriptivo de la evolución cuantitativa de los salarios mínimos y de las características de los trabajadores con salarios bajos, que es a quienes más pueden afectar medidas políticas sobre los mismos, se analiza de forma empírica la convergencia de los salarios mínimos en términos relativos. Así pues, se analiza la presencia de σ convergencia, así como de β convergencia, mediante la estimación con datos de sección cruzada en diferentes intervalos temporales de estudio.

Por último, se estudia el comportamiento en la UE de los diferentes indicadores de pobreza y se determina la composición de la población en riesgo de pobreza, poniendo especial énfasis en el colectivo de trabajadores. Sin embargo, la aportación más novedosa en este apartado es la construcción de un índice de la probabilidad de ser

pobre en la UE (IFP), aplicando la técnica de los conjuntos difusos planteada por Cerioli y Zani (1990) a partir de los micro-datos de la EU-SILC.

Posteriormente, se contrasta la hipótesis nuclear de la investigación: ¿Cómo son los efectos de los cambios en los salarios mínimos sobre la desigualdad y la pobreza en la UE? Para responder a esta cuestión, se identifican los vínculos entre los salarios y la situación de pobreza monetaria de los hogares y se evalúa la posición relativa de los mismos respecto al umbral de la pobreza en los EEMM de la UE.

Luego se aborda un análisis econométrico con datos de panel que estima en qué medida los salarios mínimos tienen impacto sobre la desigualdad de los ingresos de los individuos y la renta disponible de los hogares. Pocos son los estudios empíricos que investigan la influencia de los salarios mínimos en la desigualdad de la renta disponible de los hogares (Dube, 2013; Neumark, Schweitzer, & Wascher, 2005) y que utilicen una metodología como la aquí empleada para las economías europeas. Además, en nuestro caso se utiliza como variable explicar el índice de Gini, como indicador sintético de la desigualdad en la renta disponible de los hogares.

Asimismo, se desarrolla un estudio econométrico análogo al anterior acerca del impacto de los salarios mínimos sobre el riesgo de pobreza, el cual abarca el período 2005-2014 para los EEMM de la Unión Europea que tenían implementado los salarios mínimos en ese intervalo temporal. Al margen de que no se conoce otro trabajo con esta metodología que se centre en el espacio común europeo, lo más relevante es el análisis comparado de los efectos que los salarios mínimos tienen sobre distintas medidas de la pobreza habitualmente utilizadas por las instituciones europeas para el estudio y seguimiento de la misma. Éstas condicionan los determinantes más importantes en los cambios en el nivel de la misma y permiten obtener conclusiones sobre las condiciones en las que los salarios mínimos resultan mínimamente relevantes para sumar en la lucha contra la pobreza monetaria.

Si bien lo anterior supone una novedad en el marco de la literatura sobre los efectos de los salarios mínimos, aún lo es más el ejercicio de contraste utilizando el IFP construido *ad hoc* (no conocemos ningún otro trabajo que identifique un objeto de estudio similar), que permite ratificar las conclusiones obtenidas con las modelizaciones anteriores.

Todo lo anterior sienta las bases para discutir la posibilidad de una política europea de salarios mínimos con la lucha contra la pobreza y la desigualdad como objetivo fundamental de la competencia comunitaria. Los enfoques para una política europea de salarios mínimos son múltiples, y pueden ir desde el establecimiento de un salario mínimo garantizado único hasta un esquema de fijación de salarios mínimos armonizado que tenga como finalidad fundamental la lucha contra la pobreza y la exclusión de la población trabajadora, especialmente de aquellos trabajadores que son más vulnerables debido a su baja cualificación o a situaciones previas de desempleo de larga duración

En consecuencia, se presentan algunas posibles vías para poder implementar el sistema dual y cuáles son las principales implicaciones que pueden llegar a tener. Se propone un escenario para la misma sobre un esquema de lo que se han denominado salarios mínimos básicos (SMB) y, utilizando los micro-datos de la EU-SILC, se realiza, por vez primera, una simulación *ceteris paribus* de los efectos de su introducción sobre el número de trabajadores afectados y la masa salarial, y se evalúa su incidencia en los distintos tipos de empresas y sectores económicos. Por último, para el subconjunto de hogares que tienen trabajadores a tiempo completo entre sus miembros, se estima el efecto de la introducción de los SMB a un nivel del 40% de la media salarial sobre el porcentaje de población en riesgo de pobreza antes de transferencias sociales.

Se cierra la investigación con unas conclusiones finales, y se explicitan las implicaciones que se derivan de ello.

3. Conclusiones

Las instituciones europeas reconocen en múltiples estudios un crecimiento de las desigualdades en el espacio común europeo que, al margen de que acaben o no en situaciones de riesgo de pobreza o exclusión, se convierten en una seria amenaza de crisis social para la UE y sus EEMM. Esto debería llevar a la Unión a mostrar un carácter más social y replantearse las políticas redistributivas y de protección mediante la firma de un nuevo “contrato social” con la ciudadanía, donde ésta y sus expectativas se sitúen en el centro de su actividad y sus políticas. Medidas de este tipo contribuirían a

mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones europeas y a la palingenesia de la UE.

Atendiendo a la dimensión social que siempre ha tenido el proyecto de la Unión Europea, la consideración del establecimiento de un salario mínimo adecuado sobre la base de competencias comunitarias es un asunto relevante para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la Unión y tratar de evitar la existencia de un mercado de trabajo con asalariados a dos velocidades, el cual conduce al aumento de la desigualdad, contribuye al crecimiento del fenómeno de la pobreza y a la pérdida de una “pretendida” cohesión social.

Ausencia de idea compartida sobre la función de los salarios mínimos

Se constata la ausencia de una idea única en la UE respecto a la función o los objetivos que se deben perseguir con los salarios mínimos. En efecto, por ejemplo, en el Pacto por el Euro Plus se considera al salario mínimo como una variable fundamental para la mejora de la competitividad de los EEMM y en la Carta Social Europea se le señala como un elemento importante para prevenir la pobreza.

Esta manifiesta inconsistencia tiene su origen en que dicha función no se determina de forma explícita en los Tratados de la Unión y en que las competencias para la gestión de dicha institución corresponde a los Estados miembros y no a las instituciones europeas.

Sin embargo, 19 de los 28 países miembros de la UE han firmado el reconocimiento de la provisión 4.1 de la CSE¹ según la cual los trabajadores tienen derecho a “una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y sus familias un nivel de vida digno”, 11 naciones reconocen el artículo 30 de la CSE de protección contra la pobreza y la exclusión, y 9 han ratificado el Convenio 131 de la OIT cuyo artículo 3 recoge que “entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse...las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales...”.

¹ En el artículo 151 del TFUE se reconocen los derechos sociales fundamentales de la CSE.

Al margen de que la inclusión del salario mínimo en la CSE constituye un reconocimiento jurídico a esta figura, significa la existencia de un concepto compartido por la mayoría de los EEMM de la UE² sobre la función de los salarios mínimos para prevenir el riesgo de pobreza y exclusión; lo cual, junto a la demanda por parte de la mayoría de los ciudadanos de que la UE para situar a los asuntos sociales y de empleo en el centro de las políticas de ejecución de la UE, configura una base sobre la que puede tener sentido diseñar una política europea de salarios mínimos.

Déficit de coordinación en la lucha contra la pobreza y frustración sobre la eficacia del MAC

También se ha estudiado la atención concedida por la UE y sus instituciones a la pobreza y otras cuestiones afines a ella. Bien es conocido que se trata de un riesgo cuyo origen es multicausal, pero ello no justifica en modo alguno la no existencia de una política coordinada para hacer frente a este fenómeno.

Pese a que la atención a la pobreza y la exclusión social se recogen entre los principales objetivos de la UE y, específicamente, en el artículo 9 del TFUE, y que existen unos objetivos para el conjunto de la UE sobre el indicador AROPE en la “Estrategia 2020”, los cuales se han incorporado al Semestre Europeo, pocos son los Estados que han registrado resultados y avances positivos en los cinco años que lleva la estrategia puesta en marcha.

No sólo es cuestionable la eficacia en términos de la consecución de los objetivos, sino que ni siquiera éstos muestran la pretendida coordinación. En efecto, en primer lugar, la suma de los objetivos nacionales no totaliza el objetivo de reducción de 20 millones de personas en el conjunto de la Unión Europea, y en segundo lugar, los indicadores sobre los que las naciones fijan sus objetivos nacionales son completamente distintos.

Todo ello nos permite poner en duda la eficacia del MAC social como herramienta de gobernanza adecuada para conseguir aproximar posiciones entre los Estados miembros e impulsar proyectos comunes con decisión y resultados consistentes.

² Sólo Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Hungría y Polonia no han reconocido o ratificado ninguno de los tratados internacionales que recogen de un modo u otro esta responsabilidad sobre unos salarios de los trabajadores suficientes.

La política de salarios mínimos europea pasa por una modificación de los Tratados

El artículo 153 (antiguo artículo 137 TCE) deja fuera del ámbito comunitario cualquier tipo de intervención sobre las remuneraciones de los trabajadores, correspondiendo éstas a las competencias de los Estados miembros. En consecuencia, el establecimiento de una política europea de salarios requiere obligatoriamente la revisión de los Tratados, con independencia de que la misma responda a un sistema compartido de competencias.

Tanto el procedimiento de revisión ordinario como el simplificado para introducir modificaciones en los Tratados requieren que las disposiciones se adopten por unanimidad. Esto conlleva a que, a pesar de la ventaja que supone que las competencias europeas de la política de salarios mínimos tengan como finalidad única el objetivo de combatir la pobreza que es compartido de forma unánime, el proyecto sea difícil de llevar a cabo.

En efecto, al margen de que se contraste el cumplimiento de las condiciones necesarias comentadas antes, hay que reconocer que las divergencias entre los esquemas de salarios mínimos y las resistencias a la implantación de esta figura en algunos países comportan dificultades adicionales para alcanzar un acuerdo, que tiene un claro carácter político.

En consecuencia, también parece preciso introducir cambios en los procesos de decisión dentro de la UE, aunque este debate queda fuera del alcance de la investigación llevada a cabo en esta Tesis.

Se podría pensar que la solución podría pasar por poner en marcha un proceso de cooperación reforzada entre un grupo de países para progresar de forma más rápida; sin embargo, esta figura de gobernanza europea no permite ampliar las competencias previstas por los Tratados, ni se permite aplicar a ámbitos que sean competencia exclusiva de la Unión. Por consiguiente, la implementación de una política europea de salarios mínimos pasa como mínimo por una revisión del artículo 153 del TFUE y del régimen de cooperación reforzada (título IV del TUE) para impulsar un proyecto como el aquí discutido, al menos para un subgrupo de Estados de la UE.

Convergencia cualitativa de los esquemas de salarios mínimos nacionales

Se examinan las características de los sistemas de salarios mínimos existentes en los países integrantes de la UE y los resultados apuntan hacia una cierta convergencia en las mismas.

Para verificarlo se realiza un análisis de posicionamiento del conjunto sistemas respecto a las dimensiones fundamentales que los caracterizan. En este caso se utiliza la técnica del análisis de correspondencias múltiple (ACM).

De este análisis se concluye que el esquema de salarios mínimos de Francia y, en menor medida, el británico se podría llegar a considerar la configuración promedio de los esquemas de salarios mínimos de la Unión Europea, o dicho de otro modo, el sistema más representativo de la UE, y hacia el que en principio parece dirigirse el resto.

Además, el análisis de posicionamiento viene a ratificar la validez de la segmentación de los esquemas de salarios mínimos de la Unión Europea propuesta por Schulten (2014) y confirma la tendencia hacia un modelo compartido en mayor o menor medida por un número creciente de Estados: esquema de salarios mínimos nacionales, universales, de carácter legal, y por tanto obligatorio, compatible con la negociación colectiva y la determinación de salarios sectoriales, que puedan recoger mejor las diferencias de productividad.

En efecto, los salarios mínimos universales es la tendencia predominante en la UE, pues están presentes en 22 de los 28 Estados. Alemania ha sido el último país en introducir esta figura en 2015, la cual es objeto de debate en otros países como Italia, Dinamarca y Finlandia, donde los salarios mínimos se determinan sectorialmente a partir de acuerdos colectivos, y existen unas importantes reticencias hacia su adopción con carácter universal por parte de los agentes sociales.

Asimismo, la forma más extendida de fijación del salario mínimo es depositar la responsabilidad de la misma en una autoridad pública, previa consulta con los agentes sociales (presente en 15 de los 28). Este método ha incrementado su presencia, en la misma medida en que lo ha perdido el sistema de indexación para las revisiones periódicas de la remuneración, todo ello desde la adopción de los Pactos de Competitividad y el Semestre Europeo.

Por último, aunque no es una práctica generalizada entre los países de la Unión y se trata de un tipo de discriminación controvertida, hay un número creciente de Estados con estatutos especiales de salarios mínimos para jóvenes y aprendices. La “garantía europea por la juventud”, por la que se pretende que los menores de 25 años tengan una propuesta de empleo en el plazo de cuatro meses desde la pérdida de empleo anterior o la salida del sistema educativo, puede actuar de incentivo para que este tipo de excepciones se extiendan a más naciones.

Convergencia de los salarios mínimos relativos entre los Estados de la UE

En la investigación no sólo se comprueba la existencia de una base técnica común sobre la que se podría fijar una eventual política europea de salarios mínimos, sino que se obtiene evidencia empírica de la convergencia de los salarios mínimos en términos absolutos y relativos entre los Estados miembros, y respecto a los niveles de referencia para las instituciones de la UE.

Para analizar la convergencia de los salarios mínimos en nivel absoluto, la cual se confirma pese a la existencia de diferencias notables entre naciones, se procede a segmentar a los EEMM en tres grupos: países centrales de la Unión y anglosajones, países del Sur y países del Este. Los segmentos, que confirman la existencia de una cierta polarización entre regiones y lo que algunos estudios denominan clubes de convergencia, tienen diferentes grados de homogeneidad interna y distinta evolución de los mismos.

Mientras los Estados del Sur y, especialmente, los del Este registran una reducción importante de sus coeficientes de variación en lo que llevamos de siglo XXI, los países centrales presentan una ligera divergencia en el mismo período. La combinación de estos comportamientos determina la existencia de un proceso de *catching up* de los dos últimos segmentos con los Estados centrales de la Unión, que conduce a una reducción del coeficiente de variación del conjunto de las naciones que tienen establecido el salario mínimo.

El análisis empírico de la convergencia de los salarios mínimos en términos relativos se aborda aplicando las técnicas de análisis de la sigma y beta convergencia, utilizadas originalmente en estudios tradicionales de convergencia de renta entre regiones.

En la investigación puede apreciarse la presencia de sigma convergencia para el conjunto de los países. Ésta es especialmente intensa hasta el año 2004, luego le sigue una etapa hasta el inicio de la crisis económica de ligera divergencia aunque no es especialmente severa, momento a partir del cual parece retomarse el proceso de convergencia en un entorno económico caracterizado por una profunda recesión.

En cuanto a los resultados de la β convergencia, confirman que durante todo el período de análisis los salarios mínimos relativos convergen de forma significativa y con una velocidad elevada (8,34% cuando se toman medidas relativas respecto a la mediana y del 8,12% cuando se toman sobre la media).

El análisis se completa examinando en qué medida los salarios mínimos relativos de los EEMM convergen hacia los umbrales de referencia sugeridos por las instituciones europeas para promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (el 60% de la mediana y/o el 50% de la media de la distribución de salarios).

La conclusión más importante es que, con carácter general, los Estados miembros tienen unos salarios mínimos relativos que se aproximan al umbral mínimo en el período considerado (2000-2014) y pocos son los que registran una divergencia o alejamiento respecto al mismo, aunque son muy significativos, pues los países que muestran mayores desequilibrios económicos son los que se alejan de la senda esperada en la etapa 2008-2014, lo cual es un argumento adicional para poner en duda la eficacia del MAC social.

Disfrutar de un trabajo no es suficiente para evitar la pobreza y las prestaciones sociales pierden su eficacia en el escenario de crisis.

También se constata como la evolución de los múltiples indicadores de la tasa de riesgo de pobreza ha resultado dispar entre países, pero con un balance negativo si tenemos en cuenta que el número de naciones que empeora sus resultados entre 2005 y 2014 es mayor que el que experimenta mejoras. Adicionalmente, se verifica el efecto dispar que

la crisis económica ha tenido en el riesgo de pobreza de los ciudadanos de los distintos países, lo cual ha supuesto una polarización mayor entre los Estados miembros.

Se comprueba que, como fenómeno multicausal que es, el riesgo de pobreza monetaria no impacta de forma homogénea en toda la población. De modo que permite afirmar que es el resultado de una amplia combinación de factores como la edad, la situación familiar, el nivel de educación, la procedencia, la actividad económica, las prestaciones sociales o el tipo de contrato laboral, entre otros; cuya evolución y comportamiento se estudian en detalle.

La investigación del riesgo de pobreza monetaria nos permite avanzar algunas conclusiones relevantes. En primer lugar, el porcentaje de la población trabajadora en riesgo de pobreza se ha incrementado a un ritmo superior al que lo ha hecho el conjunto de la ciudadanía haciendo que el grupo de trabajadores crezca en el colectivo de “pobres”.

En segundo lugar, tanto el comportamiento de los indicadores tradicionales de pobreza como el indicador construido con la técnica de los conjuntos difusos (IFP) presentan una pérdida de eficacia de las transferencias sociales con la crisis. Ésta es comprensible si tenemos en cuenta que, en el intervalo temporal objeto de estudio, han coincidido la fuerte incidencia de la crisis sobre la población, con pérdidas de puestos de trabajo y de capacidad adquisitiva que han multiplicado el número de ciudadanos que precisan de ayudas sociales, con una reducción de los recursos económicos disponibles para poder llevar a cabo las políticas sociales del estado del bienestar y que han conducido a desequilibrios presupuestarios, que en algunos Estados han puesto en cuestión el sistema de protección social vigente.

En este sentido, hay países como Grecia, Rumanía, Italia o Bulgaria que han mostrado una elevada fragilidad de sus sistemas de protección social ante episodios de recesión económica.

Por otra parte, la elevada incidencia del desempleo en algunas economías como las mencionadas es un indicador de la, teóricamente, poca eficacia que pueden llegar a tener las medidas de salarios mínimos por si solas para combatir la pobreza general; siendo imprescindibles otras medidas adicionales complementarias.

Combatir el riesgo de pobreza de la población trabajadora conduce a un menor riesgo de pobreza monetaria a medio y largo plazo

El test de causalidad de Granger de la forma estándar que se realiza con los datos de panel disponibles para los 28 Estados miembros en el período 2005-2014, sugiere causalidad que va desde la pobreza monetaria en el colectivo de trabajadores a la pobreza monetaria del conjunto de la población, en el medio/ largo plazo.

Este resultado es consistente con lo que podríamos esperar a priori, en el sentido de que trabajar con políticas que se centren en prevenir el riesgo de pobreza de la población trabajadora acabaría redundando en una mejora de los niveles de pobreza monetaria general.

Asimismo, respalda la importancia de los ingresos procedentes de la actividad laboral como herramienta para combatir el componente estructural del riesgo de pobreza monetaria, trascendiendo otros componentes más coyunturales como pueden ser los resultantes de las transferencias sociales.

Los salarios mínimos se encuentran por encima del umbral de pobreza de los hogares unipersonales en toda la UE

La discusión se centra en una de las políticas de impacto monetario directo en los ingresos de trabajadores y hogares: el salario mínimo. No obstante, se es consciente de que la elevación de los salarios mínimos para reducir el riesgo de pobreza puede dar lugar a resultados dispares como consecuencia de la heterogeneidad existente entre los Estados miembros en términos de políticas sociales, estructuras familiares o del mercado de trabajo, que son factores muy relevantes a efectos de determinar la probabilidad de los ciudadanos de pertenecer al colectivo de la población en riesgo de pobreza.

Esto nos confirma la necesidad de aplicar otras políticas complementarias, no excluyentes, para combatir la pobreza entre la población en general y la población trabajadora en particular.

Se identifican cuatro grandes grupos determinantes del riesgo de pobreza: las características personales, el funcionamiento y características del mercado de trabajo (en este grupo se encuentran los salarios mínimos), las circunstancias del hogar y el sistema de protección social. De forma que, las situaciones de pobreza son el resultado de una combinación de todos ellos, no respondiendo de forma unívoca a ninguno en concreto. En consecuencia, no cabe esperar una gran influencia de los salarios mínimos sobre el riesgo de pobreza, pues está condicionado por la presencia de factores.

La comparación de los salarios mínimos nacionales con los umbrales de pobreza muestra que, en prácticamente todos los países europeos, los primeros se encuentran por encima de los segundos cuando se consideran hogares unipersonales; pero no cuando examinamos los hogares de mayor dimensión, donde los salarios mínimos difícilmente son mayores que los umbrales de pobreza (60% de la mediana de los ingresos equivalentes).

En cualquier caso, la comparación entre estas dos magnitudes, utilizada por algunos organismos internacionales, se considera muy pobre pues se están poniendo en relación dos dimensiones muy diferentes.

Se trata de fuentes de ingresos distintas, a las que hay que añadir el hecho de que las políticas desarrolladas por los diferentes Estados tienen un impacto desigual en dicha relación. Por lo tanto, se comparte la opinión de economistas como Martin Feldstein que defienden la no necesidad de que el salario mínimo esté por encima de la línea de pobreza para conseguir una mejora de la situación de pobreza de la población.

El incremento de los salarios mínimos relativos reduce la desigualdad de los ingresos entre los hogares en los Estados miembros de la UE, pero su eficacia se reduce tras el inicio de la crisis económica

Se analiza empíricamente la influencia de los salarios mínimos sobre la desigualdad por medio de un modelo econométrico de datos de panel con efectos fijos. El objetivo es contrastar, por vez primera en la literatura empírica, si la influencia de los salarios mínimos sobre la medida de desigualdad de ingresos de los hogares en la UE, en este

caso el índice de Gini, es similar a lo largo del tiempo y entre los distintos países, recogiendo para ello la heterogeneidad no observable.

Entre las principales conclusiones alcanzadas, hay que destacar que la elasticidad estimada de los salarios mínimos se encuentra en un rango entre -0.10 y -0.12, lo cual confirma una relación negativa y significativa en el sentido de que un aumento de los salarios mínimos relativos contribuye a una reducción del índice de Gini; es decir, a una reducción de la desigualdad. Dicho de otro modo, para que se registre una menor desigualdad en los ingresos de los hogares es preciso que los salarios mínimos crezcan por encima de la media de la distribución salarial, o no registren correcciones a la baja en unos porcentajes mayores que la media de los salarios. Si los salarios mínimos crecieran, pero lo hicieran menos que los salarios medios resultaría en incrementos de los salarios mínimos ineficaces para reducir la desigualdad de los ingresos de los hogares.

Respecto a las otras variables explicativas, sólo resulta estadísticamente significativa la tasa de actividad con un signo positivo; esto es, mayores tasas de actividad en las economías europeas favorecen un mayor nivel de desigualdad en los ingresos de los hogares.

Adicionalmente, se concluye la existencia de un cambio estructural desde el inicio de la crisis económica que afecta no sólo al término independiente sino a la eficacia que los cambios en los salarios mínimos tienen sobre la desigualdad de los ingresos. Se puede afirmar que el efecto que tienen los salarios mínimos relativos sobre el índice Gini en la UE se reduce en aproximadamente un 60%, lo cual podría explicarse por la presencia de otros factores que influyen en la distribución de ingresos de los hogares como las ayudas familiares o las prestaciones sociales.

Incrementos en los salarios mínimos relativos reducen el riesgo de pobreza monetaria antes de transferencias en la UE

Es fundamental para esta investigación contrastar la eficacia de los salarios mínimos sobre el riesgo de pobreza monetario de la población, como una de las condiciones necesarias mínimas para que tenga sentido económico disponer de una política europea

de salarios mínimos que pivote sobre los salarios mínimos relativos. Este objetivo se aborda con un análisis econométrico con datos de panel con efectos fijos transversales para el período 2005-2014 y todos los EE.MM. de la Unión que tienen implantados los salarios mínimos.

La relación entre los salarios mínimos y el riesgo de pobreza, cuyo signo es objeto de controversia en la literatura sobre la cuestión, se estima en nuestro estudio con carácter general negativa y significativa, lo cual es consistente con el modelo teórico y algunos estudios empíricos anteriores (Campolieti, Gunderson, & Lee, 2012; Card & Krueger, 1995; Dube, 2013; Vedder & Gallaway, 2001), aunque estos no se centraban en la UE. Por tanto, el trabajo en este ámbito es una de las aportaciones novedosas del mismo.

Hay que destacar que los resultados econométricos obtenidos varían dependiendo de qué tipo de medida de pobreza se está utilizando como variable a explicar, lo cual nos lleva a la conclusión de que no se puede afirmar la existencia de un sentido único de la relación entre salarios mínimos y la pobreza sin especificar qué tipo de indicadores se están considerando.

En nuestro caso, cuando estimamos las medidas de pobreza monetaria antes de transferencias, el coeficiente de los salarios mínimos relativos es negativo y significativo. Es decir, cuando no se consideran las transferencias sociales (excepto las prestaciones de pensiones), un incremento de los salarios mínimos relativos por encima de los salarios medios tiene un efecto negativo y significativo en el porcentaje de población en riesgo de pobreza, el cual es totalmente independiente del sistema de estado de bienestar que pueden tener los diferentes Estados miembros de la UE.

Por otra parte, la variación en las tasas de desempleo es la variable explicativa más significativa de los cambios sobre las medidas de pobreza, con independencia de cuál de ellas se esté considerando. El signo del efecto sobre el nivel de pobreza en todas las especificaciones es el esperado (positivo), de forma que se confirma que el desempleo es el principal determinante de las situaciones de pobreza, por la pérdida de ingresos que ello implica, con independencia de la medida que se esté analizando.

La inclusión de la tasa de pobreza retardada en los modelos especificados permite recoger la persistencia de la misma, es decir, la tendencia que muestra a converger a un

nivel estable con el paso del tiempo, como se deduce de que se estime negativa y significativa.

Otra de las aportaciones originales de este trabajo es que las conclusiones anteriores se contrastan con la utilización del índice construido con la técnica de los conjuntos difusos (IFP) como variable a explicar. Este indicador que se podría interpretar como la “probabilidad de ser pobre” en la UE se espera más sensible al conjunto de variables económicas determinantes de la pobreza. La obtención de unos resultados similares ratifica la importancia que pueden llegar a tener los salarios mínimos relativos para reducir la “probabilidad de ser pobre” de los ciudadanos de la UE.

La acción protectora de los Estados resta eficacia a los cambios en los salarios mínimos relativos

El incremento de las prestaciones sociales sobre el producto interior bruto, que se introduce como variable explicativa en los modelos en los que se están considerando todas las transferencias sociales nos permite valorar el efecto de las políticas sociales sobre las medidas de pobreza. Como era de esperar, la variable registra un signo negativo y es significativo, lo cual pone de manifiesto la eficacia de la política de gastos de protección social en los EEMM de la UE durante el período considerado, de forma que unos mayores gastos sociales reducen el porcentaje de población en riesgo de pobreza.

Esto nos lleva a otra de las conclusiones importantes de los análisis econométricos realizados. La eficacia de los salarios mínimos relativos se pierde cuando se utilizan medidas de pobreza después de transferencias sociales, lo que nos lleva a pensar que el hecho de que cada vez un mayor porcentaje de la población reciba prestaciones sociales incide sobre la eficacia de los salarios mínimos.

Además, pone de manifiesto la complementariedad de las medidas de impacto monetario directo, como los salarios mínimos y las transferencias sociales, y las de impacto monetario indirecto, que promueven la empleabilidad de los ciudadanos.

Se cumplen las condiciones necesarias mínimas para una política europea de salarios mínimos y la renovación del contrato social de la Unión Europea con sus Estados miembros y sus ciudadanos

La existencia de una demanda por parte de la ciudadanía de la UE de que se dé más importancia a cuestiones de carácter social, la aproximación de las características formales de los esquemas de salarios mínimos de los países que los tienen establecidos, la convergencia comprobada en nivel de los salarios mínimos relativos y la eficacia contrastada de estos últimos para luchar contra la desigualdad de ingresos de los hogares y el riesgo de pobreza determinan la existencia de lo que en la investigación se han considerado las tres condiciones necesarias mínimas para que se pueda promover una Política Europea de Salarios Mínimos, que tenga como objetivo único la lucha contra la pobreza y pueda convivir con otros sistemas de competencia nacional.

Por último, se propone y justifica, por primera vez en la literatura sobre la cuestión, la existencia de lo que hemos denominado un “Salario Mínimo Básico” (SMB), el cual se ha de determinar a nivel comunitario con criterios o normas homogéneas, independientes de los sistemas nacionales. Estos SMB se configuran como el nivel mínimo admisible para los salarios mínimos nacionales con objeto de contribuir a alcanzar el nivel de vida adecuado para los perceptores de salarios bajos y evitar la exclusión social. Esta medida da lugar a la posible dualidad de salarios mínimos en los Estados miembros de la Unión y a que las competencias sobre los mismos sean compartidas.

La utilización de un nivel relativo a la media de la distribución salarial se resuelve como la mejor alternativa disponible para la fijación de los SMB, pues tiene algunas ventajas: primero, es más sencillo de comprender y gestionar; en segundo lugar, es más fácil alcanzar un acuerdo con los países y agentes sociales al estar la referencia para su determinación condicionada por los respectivos mercados de trabajo; en tercer lugar, se ha comprobado como los salarios mínimos relativos resultan una medida eficaz, y complementaria a las transferencias sociales, para luchar contra la desigualdad y la pobreza en las economías de la Unión Europea; y por último, incorporar un “factor de solidaridad” al contribuir a compartir las mejoras de productividad que se hayan conseguido incluir en el crecimiento de los salarios medios, con aquellos colectivos de

trabajadores que perciben unos salarios bajos, reduciendo la necesidad del estado del bienestar de proporcionar tanta cobertura por medio de las transferencias sociales.

No obstante, una política europea de salarios mínimos con estas características no está exenta de implicaciones políticas, económicas y sociales que es preciso gestionar, entre las que destaca la ya comentada revisión de los Tratados.

El punto de introducción del SMB al 40% de la media de la distribución salarial facilita la gestión de las implicaciones de una configuración de política europea de salarios mínimos como la propuesta

Teniendo en cuenta el punto de partida en el que se encuentra cada país, hay que admitir un nivel de incidencia asimétrico en los EEMM, el cual está condicionado no solo por el nivel de partida del salario mínimo vigente, sino también por la estructura económica y la distribución salarial existente en cada Estado.

El punto de introducción propuesto afectaría de forma significativa a 18 de los 28 Estados de la Unión. 12 tendrían que elevar sus salarios mínimos legales para adaptarlos al nuevo SMB y 6 lo tendrían que introducir en su sistema legal.

La simulación *ceteris paribus* de los efectos cuantitativos apunta a que los beneficiarios del nuevo SMB serían algo más el 9% de los trabajadores a tiempo completo en la UE, afectaría en mayor medida a los trabajadores de los sectores sector primario, la hostelería y otros servicios y a los de pequeñas empresas.

Respecto al objetivo último pretendido, a priori se registraría una reducción de la pobreza en un 14% de los hogares que estaban en riesgo de pobreza en los que había trabajadores a tiempo completo. Esto es, 1,2 millones de hogares que podrían mejorar su nivel de bienestar, sobre un total general de 214 millones.

La principal lectura de los resultados de la simulación, al margen de que se pueda discutir la mayor o menor precisión de los mismos, es la conveniencia de dotar de flexibilidad al proceso para minimizar las resistencias e inconvenientes de su introducción de una política europea de salarios mínimos básicos.

Entre las alternativas existentes para ello se pueden destacar: el intervalo de tiempo para su implantación, las compensaciones a los empleadores mediante reducciones de cotizaciones a la seguridad social, las reducciones de la presión fiscal sobre las empresas/sectores más afectados y la adopción de excepciones entre los beneficiarios (p.e., jóvenes o aprendices).

En definitiva, esta tesis justifica la posibilidad de incorporar una política europea de salarios mínimos básicos al coctel de medidas que enfrentan el riesgo de pobreza monetaria.

Igualmente, pone de manifiesto la posibilidad de establecer un sistema de carácter dual que mejore la consecución de los objetivos de pobreza y bienestar social minimizando los impactos políticos, económicos y sociales.

Además, el trabajo de investigación cuestiona el funcionamiento de la UE en materia de armonización de la política social y verifica que se dan unas condiciones necesarias mínimas para que se produzca una mejora del sistema que, a partir de una reforma de los tratados, se transforme en una corriente de medidas regeneradoras para mejorar la acción colectiva de gobiernos e instituciones europeas.

Asimismo, se entiende que es un proyecto políticamente plausible porque resulta concurrente con las recomendaciones y directrices emanadas de las instituciones europeas, así como con los objetivos de los agentes económicos y sociales.

4. Bibliografía consultada

Addison, J.T. y Blackburn, M. (1999). “Minimum wages and poverty”. *Industrial & Labor Relations Review*, 52(3), pp. 393-409.

Addison, J.T., Blackburn, M.L. y Cotti, C.D. (2015). “On the robustness of minimum wage effects: geographically-disparate trends and job growth equations”. *IZA Journal of Labor Economics*, 4(1), 1.

Aghion, P., Algan, Y. y Cahuc, P. (2011). “Civil society and the state: The interplay between cooperation and minimum wage regulation”. *Journal of the European Economic Association*, 9(1), pp. 3-42.

- Alkire, S., Foster, J., Seth, S., Santos, M.E., Roche, J.M. y Ballon, P. (2015). "Overview of methods for multidimensional poverty assessment". Multidimensional poverty measurement and analysis. Oxford University Press, USA. Chapter 3.
- Allègre, G. (2008). "Working poor in the EU: An exploratory comparative analysis". <hal-00972964>
- Allegretto, S.A., Dube, A. y Reich, M. (2011). "Do minimum wages really reduce teen employment? accounting for heterogeneity and selectivity in state panel data". *Industrial Relations: A Journal of Economy and Society*, 50(2), pp. 205-240.
- Anker, R. (2006). "Living wages around the world: A new methodology and internationally comparable estimates". *International Labour Review*, 145(4), pp. 309-338.
- Anne, R. y Jean-Claude, R. (2010). *Macro Determinants of Individual Income Poverty in 93 Regions of Europe*. CEPS/INSTEAD
- Atkinson, A.B. (2013). "Reducing income inequality in Europe". *IZA Journal of European Labor Studies*, 2(1), 12.
- Atkinson, A.B. y Marlier, E. (2010). "Living conditions in Europe and the Europe 2020 agenda". *Income and Living Conditions in Europe*, 21.
- Atkinson, A.B., Marlier, E., Montaigne, F. y Reinstadler, A. (2010). "Income poverty and income inequality". *Income and Living Conditions in Europe*, 101.
- Bacache-Beauvallet, M. y Lehmann, E. (2008). "Minimum wage or negative income tax: Why skilled workers may favor wage rigidities". *Spanish Economic Review*, 10(1), pp. 63-81.
- Bachmann, R., Bauer, T.K. y Frings, H. (2014). "Minimum wages as a barrier to entry: Evidence from Germany". *Labour*, 28(3), pp. 338-357.
- Barrero, F.D., Laborda, J.L. y Saucó, F.R. (2013). "El hueco que deja el diablo: una estimación del fraude en el IRPF con microdatos tributarios". *Documentos de Trabajo FUNCAS*, (728), 1.

- Barro, R.J. y Sala-i-Martin, X. (1992). "Convergence". *Journal of Political Economy*, 100(2), pp. 223-251.
- Baulch, B. (1996). "The New Poverty Agenda: A Disputed Consensus". *Ids Bulletin*, 27(1), pp. 1-10.
- Belorgey, J.M. (2007). "La Carta Social Europea del Consejo de Europa y su órgano de control: el Comité Europeo de Derechos Sociales". *Revista de derecho político*, (70), 348.
- Belser, P. y Sobeck, K. (2012). "At what level should countries set their minimum wages?". *International Journal of Labour Research*, 4(1), 105.
- Bennàssar, M.L. (2007). *El salario: Concepto, estructura y cuantía*. Madrid: La Ley.
- Boeri, T. (2012). "Setting the minimum wage". *Labour Economics*, 19(3), pp. 281-290.
- Boeri, T. y Van Ours, J. (2013). *The economics of imperfect labor markets*. Princeton University Press.
- Borsi, M.T. y Metiu, N. (2013). "The evolution of economic convergence in the European Union". *Empirical Economics*, 48(2), pp. 657-681.
- Brittan, S., Pujana, A.M., Girón, P.S. y Lilley, P. (1980). *El espejismo de la política de rentas*. Madrid: Unión Editorial.
- Brown, C.C., Gilroy, C. y Kohen, A.I. (1982). "The Effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment". *Journal of Economic Literature*, 20(2), pp.487-528.
- Burkhauser, R.V. (2014). *Why Minimum Wage Increases Are a Poor Way to Help the Working Poor* (No. 86). Bonn: Institute for the Study of Labor (IZA).
- Burkhauser, R.V. y Sabia, J. J. (2007). "The Effectiveness of Minimum-Wage Increases in Reducing Poverty: Past, Present, and Future". *Contemporary Economic Policy*, 25(2), pp. 262-281.

- Butcher, T., Dickens, R. y Manning, A. (2012). *Minimum Wages and Wage Inequality: Some Theory and an Application to the UK*. Centre for Economic Performance, LSE.
- Campolieti, M., Gunderson, M. y Lee, B. (2012). "The (non) impact of minimum wages on poverty: Regression and simulation evidence for Canada". *Journal of Labor Research*, 33(3), pp. 287-302.
- Card, D. y Krueger, B. (1994). *Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania*. *The American Economic Review*, 84(4), 772-793.
- Card, D.E. y Krueger, A.B. (1995). *Myth and measurement: The new economics of the minimum wage*. Princeton University Press.
- Carter, M.R. y Barrett, C.B. (2006). "The economics of poverty traps and persistent poverty: An asset-based approach". *The Journal of Development Studies*, 42(2), pp. 178-199.
- Cerlioli, A. y Zani, S. (1990). "A fuzzy approach to the measurement of poverty". *Income and wealth distribution, inequality and poverty*. Springer Berlin Heidelberg, pp. 272-284
- Chletsos, M. y Giotis, G. (2015). *The employment effect of minimum wage using 77 international studies since 1992: A meta-analysis*. University Library of Munich, Germany.
- Choi, B.H. y Ward, D. (2003). *Main Economic Indicators: Comparative Methodological Analysis: Wage Related Statistics Volume 2002 Supplement 3(Vol. 2002)*. OECD Publishing.
- Chuang, Y.C. (1998). "Learning by doing, the technology gap, and growth". *International Economic Review*, 39(3), pp. 697-721.
- Clemenceau, A. y Museux, J.M. (2007). "EU-SILC (community statistics on income and living conditions: general presentation of the instrument)". *Comparative EU Statistics on Income and Living Conditions: Issues and Challenges*. Proceedings of

- the EU-SILC Conference (Helsinki, 6-8 November 2006), Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. Eurostat (ed.), pp. 11-36.
- Consejo de Europa, C. (1961). “Carta social europea”. Turín: 18 De Octubre De 1961.
- Corluy, V. y Vandenbroucke, F. (2012). Individual Employment, Household Employment and Risk of Poverty in the EU. A Decomposition Analysis. Working Paper No. 1206. Herman Deleeck Centre for Social Policy, University of Antwerp.
- Crettaz, E. y Bonoli, G. (2010). “Why are some workers poor? The mechanisms that produce working poverty in a comparative perspective”. Working Papers on the Reconciliation of Work and Welfare in Europe, (12-2010).
- David, H., Manning, A. y Smith, C.L. (2016). “The contribution of the minimum wage to US wage inequality over three decades: a reassessment”. *American Economic Journal: Applied Economics*, 8(1), pp. 58-99.
- De Beer, P. (2012). “Salarios y desigualdad de ingresos en la UE durante la crisis”. *Revista Internacional del Trabajo*, 131(4), pp. 343-364.
- Decancq, K., Goedemé, T., Van den Bosch, K. y Vanhille, J. (2013). The Evolution of Poverty in the European Union: Concepts, Measurement and Data. Working paper No. 1301. Herman Deleeck Centre for Social Policy, University of Antwerp.
- Deutsch, J. y Silber, J. (2005). “Measuring multidimensional poverty: An empirical comparison of various approaches”. *Review of Income and Wealth*, 51(1), pp. 145-174.
- DG Employment, Social Affairs and Inclusion. (2014). “Key policy messages from the peer review on the ‘Introduction and implementation of the national minimum wage’”
- Dickens, R. y Manning, A. (2004). “Has the national minimum wage reduced UK wage inequality?” *Journal of the Royal Statistical Society: Series A (Statistics in Society)*, 167(4), pp. 613-626.

- Dolado, J.J., Felgueroso, F., Meixide, A. y Fernández, F. (1997). “Los efectos del salario mínimo: evidencia empírica para el caso español”. *Moneda y Crédito: Revista de Economía*, (204), pp. 213-261.
- Dolado, J., Kramarz, F., Machin, S., Manning, A., Margolis, D., Teulings, C., Saint-Paul, G. y Keen, M.(1996). “The economic impact of minimum wages in Europe”. *Economic policy*, 11(23), pp. 319-372.
- Dube, A. (2013). “Minimum wages and the distribution of family incomes”. A Paper Series Commemorating the 75 Th Anniversary of the Fair Labor Standards Act, 172.
- Dube, A., Lester, T.W. y Reich, M. (2010). “Minimum wage effects across state borders: Estimates using contiguous counties”. *The review of economics and statistics*, 92(4), pp. 945-964.
- Duiella, M. y Turrini, A. (2014). “Poverty developments in the EU after the crisis: a look at main drivers”. ECFIN Economic Brief, (31). European Commission.
- Easterly, W. y Fischer, S. (2001). “Inflation and the poor”. *Journal of Money, Credit, and Banking*, 33(2), pp. 160-178.
- Eberlein, B. y Kerwer, D. (2004). “New governance in the European Union: A theoretical perspective”. *JCMS: Journal of Common Market Studies*, 42(1), pp. 121-142.
- Eldring, L. y Alsos, K. (2012). “European minimum wage: A Nordic outlook”. Oslo: Fafo.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Princeton University Press.
- Estivill, J., Breuer, W., Engels, D. y Vranken, J. (2004). *Pobreza y exclusión en Europa: Nuevos instrumentos de investigación*. Hacer.
- Europea, U. (2010). “EUROPA 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. UE-DG. COM.

- European Commission. (2013). "Draft joint employment report accompanying the communication from the commission on Annual growth survey 2014". European Commission. COM(2013) 801 Final.
- European Commission. (2013). "European commission staff working document accompanying the 2014 annual growth survey overview of progress in implementing country-specific recommendations by member state". European Commission. COM (2013) 800 Final.
- European Parliament. (2008): "Promoting social inclusion and combating poverty, including child poverty in the EU". Resolution of 9 October (2008/2034 (INI))
- Everett, C.R. (2014). "How Do Small Businesses Pay for a Minimum Wage Increase?" *Economics and Finance Review*, 3(8), pp. 1-9.
- Fallon, P. y Verry, D. (1988). *The economics of labour markets*. Oxford: Philip Allan.
- Feldstein, M. (1998). *Income Inequality and Poverty* (No. 6770). National Bureau of Economic Research, Inc.
- Feldstein, M. (1999). "Reducing Poverty, Not Inequality". *Public Interest*, (137), pp. 33-41.
- Ferguson, R.F. (2005). "The working-poverty trap". *Public Interest*, (158), pp. 71-82.
- Fernández-Macías, E. y Vacas-Soriano, C. (2016). "A coordinated European Union minimum wage policy?" *European Journal of Industrial Relations*, 22(2), pp. 97-113.
- Fields, G.S. y Kanbur, S.R. (2005). *Minimum wages and poverty*. Cornell University.
- Foster, J., Greer, J. y Thorbecke, E. (1984). "A class of decomposable poverty measures". *Econometrica: Journal of the Econometric Society*, pp. 761-766.
- Fraser, N., Palacios, R.G. y Casas, R.P. (2011). *Working poverty in Europe: A comparative approach*. Palgrave Macmillan.

- Frazer, H. y Marlier, E. (2009). "Minimum income schemes across EU Member States. Synthesis Report." EU Network of National Independent Experts on Social Inclusion. European Commission.
- Frazer, H. y Marlier, E. (2010). "In-work Poverty and Labour Market Segmentation in the EU: Key Lessons: Synthesis Report EU Network of Independent Experts on Social Inclusion". Social Affairs and Inclusion: Brussels. European Commission.
- Freeman, R.B. (1996). "The minimum wage as a redistributive tool". *The Economic Journal*, 106(436), pp. 639-649.
- Frick, J. y Krell, K. (2010). *Measuring Income in Household Panel Surveys for Germany: A Comparison of EU-SILC and SOEP*. No. 265. DIW Berlin, The German Socio-Economic Panel (SOEP).
- Fuertes, J. V. (2014). "Análisis de la situación actual de la economía global, con especial consideración de la europea". *Economistas*, (138), 9-16.
- Fuertes, J. V. (2013). "Crisis económica europea y su repercusión en España". *Cuadernos de investigación histórica*, (30), 35-40.
- Fuertes, J. V. (2012). "2012. ¿Un Nuevo Panorama para la Economía Española?". *Cuadernos de Pensamiento Político*, 221-231.
- Fuertes, J. V. (2000). *1900-2000: historia de un esfuerzo colectivo: cómo España superó el pesimismo y la pobreza*. Fundación Santander Central Hispano, BSCH. Editorial Planeta.
- Fundación FOESSA (2014). *VII informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014*. Madrid: Cáritas Española.
- Funk, L. y Lesch, H. (2006). "Minimum wage regulations in selected european countries". *Intereconomics*, 41(2), pp. 78-92.
- Gajewska, K. (2009). *Transnational labour solidarity: Mechanisms of commitment to cooperation within the european trade union movement*. New York: Routledge.

- Galán, S. y Puente, S. (2012). “Una estimación del impacto de las variaciones del salario mínimo sobre el empleo”. *Boletín Económico Del Banco De España*, 12.
- Galán, S. y Puente, S. (2015). “Minimum wages: do they really hurt young people?” *The BE Journal of Economic Analysis & Policy*, 15(1), pp. 299-328.
- Garnero, A., Kampelmann, S. y Rycx, F. (2015). “Minimum wage systems and earnings inequalities: Does institutional diversity matter?” *European Journal of Industrial Relations*, 21(2), pp. 115-130.
- Gentilini, U. y Omamo, S.W. (2011). “Social protection 2.0: Exploring issues, evidence and debates in a globalizing world”. *Food Policy*, 36(3), pp. 329-340.
- Goedemé, T. (2013). “How much confidence can we have in EU-SILC? complex sample designs and the standard error of the Europe 2020 poverty indicators”. *Social Indicators Research*, 110(1), pp. 89-110.
- Gosling, A. (1996). “Minimum wages: Possible effects on the distribution of income”. *Fiscal Studies*, 17(4), pp. 31-48.
- Goto, H. (2012). “The optimal minimum wage for poverty minimization”. *Bulletin of Economic Research*, 64(2), pp. 192-208.
- Granger, C.W. (1969). “Investigating causal relations by econometric models and cross-spectral methods”. *Econometrica: Journal of the Econometric Society*, pp. 424-438.
- Greenacre, M.J. (1984). *Theory and applications of correspondence analysis*. London: Academic Press.
- Güemes, I.G. (1997). “Los efectos del salario mínimo sobre el empleo de adolescentes, jóvenes y mujeres: Evidencia empírica para el caso español”. *Cuadernos Económicos de ICE*, (63), pp. 31-48.
- Gujarati, D.N. y López, Y.M. (2006). *Principios de econometría*. McGraw-Hill.
- Hanson, A. y Hawley, Z. (2014). “The \$10.10 Minimum Wage Proposal: An Evaluation across States”. *Journal of Labor Research*, 35(4), pp. 323-345.

- Hazans, M. (2011). Informal workers across Europe: evidence from 30 European countries (No. 5912). The World Bank.
- Helpman, E., Itskhoki, O. y Redding, S. (2010). "Inequality and unemployment in a global economy". *Econometrica*, 78(4), pp. 1239-1283.
- Hermann, C. y Hofbauer, I. (2008). "El modelo social europeo entre la modernización competitiva y la resistencia frente al neoliberalismo". *Revista De Economía Crítica*, 6, pp. 15-26.
- Hinnosaar, M. y Rõõm, T. (2003). The impact of minimum wage on the labour market in Estonia: an empirical analysis (No. 2003-8). Bank of Estonia.
- Hoffman, S.D. (2016). "Are the effects of minimum wage increases always small? A reanalysis of Sabia, Burkhauser, and Hansen". *ILR Review*, 69(2), pp. 295-311.
- Horemans, J. y Marx, I. (2013). In-work poverty in times of crisis: do part-timers fare worse? (No. 13/14). Herman Deleeck Centre for Social Policy, University of Antwerp.
- Hurley, J. (2007). "Minimum wages in Europe: Background paper". European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions,
- International Labour Organisation. (2014). General survey on minimum wage systems.
- International Labour Organization. (2015). Global wage report 2014 / 15: Wages and income inequality. Geneva: ILO.
- Janssen, R. (2011). "European economic governance: The next big hold up on wages". *Social Europe Journal*, 1(02), 2011.
- Kaiser, H.F. (1958). "The varimax criterion for analytic rotation in factor analysis". *Psychometrika*, 23(3), pp. 187-200.
- Koske, I., Fournier, J.M. y Wanner, I. (2012). Less Income Inequality and More Growth—Are They Compatible? Part 2. The Distribution of Labour Income (No. 925). OECD Publishing.
- Krugman, P., Wells, R. y Olney, M. (2007). *Essentials of economics*. Macmillan.

- Leahy, A., Healy, S. y Murphy, M. (2013). "The Impact of the European Crisis: A Study of the Impact of the European Crisis and Austerity on People with a Special Focus on Greece, Ireland, Italy, Portugal and Spain". Caritas Europa.
- Lee, S. y Sobeck, K. (2012). "Low-wage work: A global perspective". *International Labour Review*, 151(3), pp. 141-155.
- Lerma, G. P. (2006). *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*. Tecnos
- Lerma, G. P. (2005). "Constitución Europea y ciudadanía: historia de una fría relación". *Temas para el debate*, (125), 58-60.
- Lerma, G. P. (1998). "Reforma y legitimidad democrática de la Unión". *RUE: Revista universitaria europea*, (1), 49-57.
- Lévy, J. y Varela, J. (2003). *Análisis multivariable para las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Pearson Educación.
- Little, R.J. y Schenker, N. (1995). "Missing data". *Handbook of statistical modeling for the social and behavioral sciences*. Springer, pp. 39-75.
- Lizana, A.G. y Morato, M.C. (2010). "Tendencias en pobreza y exclusión en Europa". *Documentación Social*, 157, pp. 75-93.
- Lucas, R.E. (1988). "On the mechanics of economic development". *Journal of Monetary Economics*, 22(1), pp. 3-42.
- Lucifora, C., McKnight, A. y Salverda, W. (2005). "Low-wage employment in Europe: A review of the evidence". *Socio-Economic Review*, 3(2), pp. 259-292.
- Maitre, B., Nolan, B. y Whelan, C. J. (2012). "Low Pay, In-Work Poverty and Economic Vulnerability: A Comparative Analysis Using EU-SILC". *The Manchester School*, 80(1), pp. 99-116.
- Manning, A. (2003). *Monopsony in motion: Imperfect competition in labor markets*. Princeton University Press.
- Martínez Alvarez, J.A. (2003). *Economía de la pobreza*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Martínez Alvarez, J.A. (2010). *La escalera de Jacob: Análisis de la viabilidad del impuesto negativo sobre la renta*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Marx, I. y Nolan, B. (2012). *In-Work Poverty*. AIAS, GINI Discussion Paper 51.
- Meer, J. y West, J. (2016). "Effects of the Minimum Wage on Employment Dynamics". *Journal of Human Resources*, University of Wisconsin Press, vol. 51(2), pp. 500-522.
- Meulders, D. y O'Dorchai, S.P. (2013). "The working poor: Too low wage or too many kids?" *American International Journal of Contemporary Research*, 3(7), pp. 30-46.
- Mincy, R.B. (1990). "Raising the minimum wage: effects on family poverty". *Monthly Labor Review*, 113(7), pp. 18-25.
- Monzón Campos, J. L. (2013). "Empresas sociales y economía social: perímetro y propuestas metodológicas para la medición de su impacto socioeconómico en la UE". *Revista de Economía Mundial*, 35.
- Monzón Campos, J. L., & Chaves Ávila, R. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Bruselas: Comité Económico y Social Europeo.
- Monzón, J. L., Chaves, R., y Moreno, A. S. (2003). *Elementos de economía social: teoría y realidad*. Universitat de València, Unidad de Economía Social y Cooperativa.
- Neumark, D. y Nizalova, O. (2007). "Minimum wage effects in the longer run". *Journal of Human resources*, 42(2), pp. 435-452.
- Neumark, D., Salas, J.I. y Wascher, W. (2014). "Revisiting the Minimum Wage—Employment Debate: Throwing Out the Baby with the Bathwater?" *Industrial & Labor Relations Review*, 67(3 suppl), pp. 608-648.
- Neumark, D., Schweitzer, M. y Wascher, W. (2005). "The effects of minimum wages on the distribution of family incomes A nonparametric analysis". *Journal of Human Resources*, 40(4), pp. 867-894.

- Neumark, D. y Wascher, W. (1992). "Employment effects of minimum and subminimum wages: Panel data on state minimum wage laws". *Industrial & Labor Relations Review*, 46(1), pp. 55-81.
- Neumark, D. y Wascher, W. (1999). *A Cross-National Analysis of the Effects of Minimum Wages on Youth Employment* (No. 7299). National Bureau of Economic Research, Inc.
- Neumark, D. y Wascher, W. (2000). "Minimum wages and employment: A case study of the fast-food industry in New Jersey and Pennsylvania: Comment". *The American Economic Review*, 90(5), pp. 1362-1396.
- Neumark, D. y Wascher, W. (2002). "Do minimum wages fight poverty?" *Economic Inquiry*, 40(3), pp. 315-333.
- Neumark, D. y Wascher, W. (2004). "Minimum wages, labor market institutions, and youth employment: A cross-national analysis". *Industrial & Labor Relations Review*, 57(2), pp. 223-248.
- Neumark, D. y Wascher, W. (2006). *Minimum Wages and Employment: A Review of Evidence from the New Minimum Wage Research* (No. 12663). National Bureau of Economic Research, Inc.
- Neumark, D. y Wascher, W. (2011). "Does a higher minimum wage enhance the effectiveness of the earned income tax credit?" *Industrial & Labor Relations Review*, 64(4), pp. 712-746.
- Neumark, D. y Wascher, W. L. (2008). *Minimum wages*. MIT Press.
- Novales Cinca, A. (1988). *Econometría*. McGraw-Hill Interamericana de España.
- OECD. (2014). *OECD employment outlook*. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- OECD. (2014). *Average annual wages*. Organisation for Economic Co-operation and Development.

- OECD. (2013). Minimum wages relative to median wages. Organisation for Economic Co-operation and Development.
- Ortega, M.M. (2011). " Soft-law: Su relevancia como instrumento jurídico de la Unión Europea". Tratado de derecho y políticas de la Unión Europea, pp. 263-344.
- Ortiz Serrano, S. y Marco Crespo, R. (2006). La medición estadística de la pobreza. Madrid: Visión Net.
- Pérez Domínguez, C.A. y González Güemes, I. (2000). "El efecto de las regulaciones salariales sobre el empleo: Al caso de los salarios mínimos". Boletín Económico De ICE, Información Comercial Española, (2640), pp. 37-43.
- Pérez López, C. (2005). Métodos estadísticos avanzados con SPSS. Madrid: Thompson.
- Piketty, T. (2013). Le capital au XXIe siècle. Seuil.
- Ponthieux, S. (2010). "In-work poverty in the EU". Eurostat: Methodologies and Working Papers.
- Portugal, P. y Cardoso, A.R. (2006). "Disentangling the minimum wage puzzle: an analysis of worker accessions and separations". Journal of the European Economic Association, 4(5), pp. 988-1013.
- Rahman, M.A. (2013). "Household characteristics and poverty: A logistic regression analysis". The Journal of Developing Areas, 47(1), pp. 303-317.
- Rasmussen, P.N. y Delors, J. (2007). The new social Europe. Party of European Socialists.
- Ravallion, M. (2016). "Toward better global poverty measures". The Journal of Economic Inequality, 14(2), pp. 227-248.
- Sáenz, R.H. (2013). "Fraisier N., Gutierrez, R., Pena-Casas, R. (2011): Working Poverty in Europe. A Comparative Approach.". Cuadernos de Relaciones Laborales 31.1, pp. 249-253.
- Rebitzer, J.B. y Taylor, L.J. (1995). "The consequences of minimum wage laws some new theoretical ideas". Journal of Public Economics, 56(2), pp. 245-255.

- Reinstadler, A. y Ray, J. (2010). Macro determinants of individual income poverty in 93 regions of Europe. Luxembourg: Eurostat.
- Rivera, R. (2013). A time-series evaluation from 1977 to 2012 of the effect of minimum wage policies on employment. School of Public Policy. University of Maryland.
- Romer, P.M. (1986). "Increasing Returns and Long-Run Growth". *The Journal of Political Economy*, 94(5), pp. 1002-1037.
- Rutkowski, J. (2003). "The minimum wage: Curse or cure". Photocopy, World Bank.
- Rycx, F. y Kampelmann, S. (2013). Who earns minimum wages in Europe? New evidence based on household surveys. CEB Working Paper N° 13/002. European Trade Union Institute. Université Libre de Bruxelles.
- Sabia, J.J., Burkhauser, R.V. y Hansen, B. (2012). "Are the effects of minimum wage increases always small? new evidence from a case study of New York State". *Industrial & Labor Relations Review*, 65(2), pp. 350-376.
- Saget, C. (2004). "Salario mínimo: ¿reduce la pobreza?" *Educación Obrera*, (134), 123.
- Salverda, W., Nolan, B., Checchi, D., Marx, I., McKnight, A., Tóth, I. G. y van de Werfhorst, H. (2014). "Conclusions: Inequality, impacts, and policies". *Changing Inequalities in Rich Countries: Analytical and Comparative Perspectives*, Oxford University Press, pp. 328-349.
- Salverda, W., Lucifora, C. y Nolan, B. (2000). Policy measures for low-wage employment in Europe. Northampton: Edward Elgar.
- Schmitt, J. (2013). "Why does the minimum wage have no discernible effect on employment?" *Center for Economic and Policy Research*, 22, pp. 1-28.
- Schneider, F. (2013). *Work in the Shadow: Some Facts* (No. 2013-18). Department of Economics, Johannes Kepler University Linz, Austria.
- Schneider, F. (2016). "Outside the State: The Shadow Economy and Shadow Economy Labour Force". *The Palgrave Handbook of International Development*. Palgrave Macmillan UK, pp. 185-204.

- Schulten, T. (2002). "A European solidaristic wage policy?" *European Journal of Industrial Relations*, 8(2), pp. 173-196.
- Schulten, T. (2008). "Towards a European minimum wage policy? Fair wages and social Europe". *European Journal of Industrial Relations*, 14(4), pp. 421-439.
- Schulten, T. (2012). "European minimum wage policy: A concept for wage-led growth and fair wages in Europe". *International Journal of Labour Research*, 4(1), pp. 85-103.
- Schulten, T. (2012). "Minimum wages in Europe under austerity". *ETUI Policy Brief* 5/2012.
- Schulten, T. (2014). *Contours of a European minimum wage policy*. Friedrich-Ebert-Stiftung, Department for Central and Eastern Europe.
- Schulten, T., Bispinck, R. y Schäfer, C. (2006). *Minimum wages in Europe*. ETUI-REHS.
- Schulten, T. y Müller, T. (2015). "European economic governance and its intervention in national wage development and collective bargaining". *Divisive Integration: The Triumph of Failed Ideas in Europe—Revisited*. pp. 331-363.
- Schulten, T., Müller, T. y Eldring, L. (2015). "Prospects and obstacles of a European minimum wage policy". *Wage Bargaining Under the New European Economic Governance*. Brussels: ETUI, pp. 327-360.
- Sen, A. (1983). *Poverty and famines: An essay on entitlement and deprivation*. Oxford University Press.
- Shelkova, N.Y. (2009). *Minimum wage and low-wage labor markets*. University of Connecticut.
- Slonimczyk, F. y Skott, P. (2012). "Employment and distribution effects of the minimum wage". *Journal of Economic Behavior & Organization*, 84(1), pp. 245-264.

- Smith, R.E. y Vavrichek, B. (1987). "The minimum wage: its relation to incomes and poverty". *Monthly Labor Review*, 110(6), 24-30.
- Smith, S.W. (1994). *Labour economics*. London: Routledge.
- Solow, R.M. (1956). "A contribution to the theory of economic growth". *The quarterly journal of economics*, pp. 65-94.
- Spicker, P. (2007). "Definitions of poverty: Twelve clusters of meaning". *Poverty: An International Glossary*. London: Zed Books, pp. 229-243.
- Stancanelli, E., Keese, M. y Gittleman, M. (1998). "Making the most of the minimum: Statutory minimum wages, employment and poverty". *OECD, Employment Outlook*. OECD, pp. 31-79.
- Statistical Office of the European Communities (2006). *Eurostat-OECD methodological manual on purchasing power parities*. OECD Publishing.
- Stewart, M. B. (2004). "The employment effects of the national minimum wage". *The Economic Journal*, 114(494), pp. C110-C116.
- Stiglitz, J.E. y López Casasnovas, G. (1993). *Economía*. Barcelona: Ariel.
- Stoviček, K. (2013). *Minimum wages in Slovenia: Reducing employment but not poverty?* European Commission.
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Jiménez, M., Queralt, D. y Rapoport, A. (2004). *Pobreza y exclusión social*. Fundación "La Caixa".
- Teekens, R. y Van Praag, B.M. (1990). *Analysing Poverty in the European Community: Policy Issues, Research Options and Data Sources*. Eurostat News, Special Edition 1-1990.
- Tinbergen, J. (1970). "A positive and a normative theory of income distribution". *Review of Income and Wealth*, 16(3), pp. 221-234.
- Van Apeldoorn, B. (2006). "La gobernanza socio-económica europea: El futuro del neoliberalismo de compromiso". *Cuadernos Europeos De Deusto*, 35, pp. 143-173.

- Van Lancker, W. (2011). It's all about the money? Temporary employment, gender, poverty and the role of regulations from a broad European perspective(No. 1102). Herman Deleeck Centre for Social Policy, University of Antwerp.
- Van Mechelen, N. y Marchal, S. (2013). Trends and convergence of Europe's minimum income schemes (No. 13/11). Herman Deleeck Centre for Social Policy, University of Antwerp.
- Vaughan-Whitehead, D. (2010). The minimum wage revisited in the enlarged EU. Edward Elgar Publishing.
- Vedder, R.K. y Gallaway, L.E. (2001). Does the minimum wage reduce poverty? Washington: Employment Policies Institute.
- Vedder, R. y Gallaway, L. (2002). "The minimum wage and poverty among full-time workers". Journal of Labor Research, 23(1), pp. 41-49.
- Velluti, S. (2010). New governance and the European employment strategy. Routledge.
- Verma, V., Betti, G. y Gagliardi, F. (2010). "Robustness of some EU-SILC based indicators at regional level". Eurostat Methodologies and Working papers. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Wadsworth, J. (2010). "Did the national minimum wage affect UK prices?" Fiscal Studies, 31(1), pp. 81-120.
- Whelan, C.T. y Maître, B. (2012). "Understanding material deprivation: A comparative European analysis". Research in Social Stratification and Mobility, 30(4), pp. 489-503.
- Williams, C.C. (2013). "Tackling Europe's informal economy: a critical evaluation of the neo-liberal de-regulatory perspective". Journal of Contemporary European Research, 9(2), pp. 261-279.
- Williams, C.C. (2014). The informal economy and poverty: Evidence and policy review. Report Prepared for Joseph Rowntree Foundation, York.

- Williams, N. (1993). "Regional effects of the minimum wage on teenage employment". *Applied Economics*, 25(12), pp. 1517-1528.
- Wolfson, P. y Belman, D. (2004). "The minimum wage: Consequences for prices and quantities in low-wage labor markets". *Journal of Business & Economic Statistics*, 22(3), pp. 296-311.
- Wooldridge, J.M. (2006). *Introducción a la econometría: Un enfoque moderno*. Editorial Paraninfo.
- Wooldridge, J.M. (2010). *Econometric analysis of cross section and panel data*. MIT press.
- Young, A. (1991). *Learning by doing and the dynamic effects of international trade* (No. w3577). National Bureau of Economic Research.
- Zadeh, L. A. (1965). "Fuzzy sets". *Information and Control*, 8(3), pp. 338-353.
- Zheng, B. (1997). "Aggregate poverty measures". *Journal of Economic Surveys*, 11(2), pp. 123-162.

Nomenclatura Internacional de la UNESCO:

530408 REDISTRIBUCION

531005 POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL

531091 ECONOMIA INTERNACIONAL: AREA EUROPEA

590215 POLITICA SOCIAL

631008 POBREZA